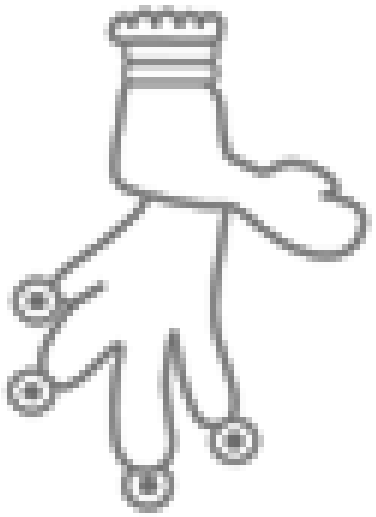


GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

01 DE ABRIL DE 2016, AÑO 01, NÚMERO 25

CONTENIDO:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.....3
ORDEN DEL DÍA3
PUNTO NÚMERO VII3
ACUERDO:5

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. Cesar Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de acuerdo al art. 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO NÚMERO VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de acuerdo al art. 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, explica a los integrantes del Cabildo que el Documento que contiene el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 se encuentra en apego al Marco Jurídico de la Planeación Municipal, destacando las siguientes bases legales:

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 25, 26 y 115
b) Ley General de Planeación (Art. 33 y 34)

c) Constitución del Estado Libre y Soberano de México (Art. 139)
d) Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (Art. 19)
e) Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Art. 114 al 119 y 122)
f) Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. (Art. 18, 20, 50,51,58,71 y 85).

También destaco que es competencia del municipio respecto al citado Plan:

a) Su elaboración,
b) Asegurar el cumplimiento y su congruencia,
c) Dar seguimiento y evaluar periódicamente,
d) Promover y coordinar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación,
e) Emitir los dictámenes de reconducción y actualización.

Y la intención es que el documento guíe y otorgue los lineamientos programáticos para que las acciones de la Administración Municipal contribuyan a satisfacer las necesidades de la población alquisirense mediante un uso racional de los recursos disponibles. De esta manera, se contribuirá a la mejora de sus condiciones de vida y bienestar.

El Plan de Desarrollo Municipal persigue los siguientes objetivos específicos:

- Dar a conocer las políticas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo de Almoloya de Alquisiras, que incentiven la participación de la comunidad, organizaciones civiles y asociaciones en las acciones de Gobierno.
- Establecer la cercanía y participación con la comunidad como eje para la gestión efectiva de Gobierno que convierta a Almoloya de Alquisiras en una comunidad solidaria, progresista y segura.
- Ejercer una gestión municipal distintiva fundada en un Gobierno de resultados, a través del proceso de programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos, acciones y prestación de servicios municipales, que permita una administración pública innovadora, eficiente, eficaz, ordenada, transparente, de calidad, simplificada y profesional.
- Impulsar un desarrollo social integral y equitativo entre mujeres, jóvenes, niños, adultos mayores, indígenas y personas con capacidades diferentes.
- Infundir en la comunidad el orgullo de ser alquisirense a través del rescate de la identidad, valores y tradiciones de sus habitantes.
- Impulsar el desarrollo económico y social del Municipio fortaleciendo la educación, la capacitación y adiestramiento para el trabajo, el empleo y autoempleo. Asimismo, brindando acceso a la cultura y el deporte a la población en general.
- Conducir un desarrollo urbano sustentable, ordenado y controlado a través de la mejora de la imagen urbana, y ampliación en la cobertura y calidad de los servicios y obras públicas.
- Fortalecer la función de seguridad pública municipal mediante el equipamiento, capacitación y profesionalización de los elementos policiales, impulsando la cultura de prevención y denuncia del delito, y de protección civil.
- Fortalecer las finanzas locales a través de campañas de impulso a la cultura de pago en las contribuciones, el uso inteligente de los recursos, y la aplicación de mecanismos de control y evaluación de su aprovechamiento para que se traduzcan en finanzas sanas.

Y contiene la siguiente estructura:

1. Presentación del Plan de Desarrollo Municipal
 1.1 Objetivo General
 1.2 Marco Legal
 1.3 Sectores que participan en la formulación
 1.4 Misión y Visión
2. Contexto Nacional y Estatal y su Relación con el Municipio
3. Diagnostico General

2.1 Delimitación y Estructura Territorial
2.2 Medio Físico
Dinámica Demográfica

4. Temas estructurales por Pilares Temático y ejes Transversales
 4.1 Diagnostico
 4.2 Prospectiva
 4.3 Objetivos
 4.4 Estrategias
 4.5 Líneas de Acción
 4.6 Obras de alto impacto

Una vez analizado y discutido el tema en referencia, se somete a votación la propuesta antes señalada,

Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, se somete a votación el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD el Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Alquisiras 2016-2018 y se instruye a la Secretaría su inmediata publicación y su entrega en las instancias que lo requieren de acuerdo al Art. 64 del Reglamento de la Ley de Planeación.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 31 de marzo de 2016.

"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

almoloyaalquisiras.com.mx

Número de ejemplares impresos: 70



Juntos transformando

LMOLOYA DE LQUISIRAS

Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO 1

01 DE ABRIL DE 2016

AÑO 01

NUMERO 25

almoloyaalquisiras.com.mx

70 ejemplares impresos